



# DIPUTADOS ARGENTINA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Expresar el más enérgico repudio a la Resolución N° 82/2026 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, de desafectar de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales el inmueble ubicado en Ancón N° 5364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; solicitar que dicho inmueble continúe bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales; e instar a las autoridades nacionales a rever dicha medida.

**DIPUTADA NACIONAL  
SABRINA SELVA**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo expresar el más enérgico rechazo a la decisión de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), plasmada en la Resolución N° 82/2026 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 1° de junio de 2026, mediante la cual se resolvió desafectar de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales un sector del inmueble ubicado en Avenida Santa Fe N° 5301/15 y Ancón N° 5364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie aproximada de 1.277,87 m<sup>2</sup>, actualmente utilizado para oficinas, depósitos y archivos de dicho organismo.

La desafectación constituye un paso previo a la eventual venta del inmueble, lo que implicaría una transferencia irreversible de patrimonio público al sector privado. Una vez enajenado, el Estado no recupera ese bien.

Esta decisión no puede analizarse de manera aislada. Se inscribe en una política deliberada del gobierno nacional de desguace del Estado y sus organismos. La Administración de Parques Nacionales ha visto reducidos sistemáticamente sus recursos humanos y presupuestarios, comprometiendo gravemente su capacidad de gestión y conservación. Despojarla además de su infraestructura física profundiza ese deterioro y debilita de manera estructural la capacidad del Estado de hacer frente a los desafíos del cambio climático y la preservación de los ecosistemas a lo largo y ancho del territorio nacional.

La Administración de Parques Nacionales es el organismo encargado de la gestión y conservación de los parques y reservas nacionales, cumpliendo un rol esencial en la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad del país. Su alcance es federal, con presencia y competencias en todo el territorio nacional, lo que exige contar con la estructura edilicia y operativa adecuada para el cumplimiento de sus funciones. Sustraer bienes de su jurisdicción para someterlos a procesos de enajenación no es una decisión técnica ni administrativa: es una decisión política que debilita al Estado en una de sus funciones más sensibles e insustituibles.

La justificación de la AABE es que el inmueble resulta prescindible e innecesario conforme la normativa aplicable. Esto resulta insuficiente y cuestionable. Cualquier reasignación de bienes estatales debe estar precedida de un análisis integral que contemple las

necesidades presentes y futuras del organismo afectado y el interés general de la ciudadanía, no la mera lógica de caja del gobierno nacional.

El funcionamiento de los organismos estatales está íntimamente ligado a la asignación de recursos. La tendencia de este gobierno ha sido la de abandonar áreas estratégicas con el objeto de, por un lado, la enajenación de bienes con fines de lucro privado, y la destrucción de los consensos políticos establecidos por otro.

La desafectación de esta área, resulta además, otra acción deliberada del presente oficialismo de avanzar en el negacionismo ambiental toda vez que sigue ajustando y destruyendo tanto los recursos como la infraestructura ligada a la conservación. En resumen, las acciones en materia de política ambiental del gobierno de Javier Milei representan un peligro sin precedentes. Bajo este paradigma han desfinanciado el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y modificado sus facultades, han despedido personal técnico capacitado de la Administración de Parques Nacionales perdiendo recursos humanos fundamentales, han modificado a favor del lobby empresarial la Ley de Glaciares y pretenden hacer lo mismo con la ley de Tierras y el llamado "super Rigi" poniendo en riesgo nuestra biodiversidad y nuestros recursos.

Por todo lo expuesto, y atento a la gravedad institucional que representa el vaciamiento del Estado y la enajenación de nuestros bienes y recursos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

**SABRINA SELVA**

**DIPUTADA NACIONAL**